



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Calendario Electoral para la elección
extraordinaria del Ayuntamiento
del municipio de



Huimilpan,
Querétaro

El presente calendario electoral se realizó en cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso de apelación identificado con la clave TEEQ-RAP-74/2015 y su acumulado TEEQ-RAP-106/2015 por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, así como lo establecido en el artículo 22 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

OCTUBRE 2015

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

No.	Actividad
-----	-----------

- 1 Inicio del Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan, Querétaro.
- 2 Periodo de registro de convenios de coalición al Consejero Presidente del Consejo General, y en ausencia de éste, al Secretario Ejecutivo, acompañando la documentación pertinente.
- 3 Plazo en el que cada partido político determinará conforme a sus estatutos, el procedimiento aplicable para la selección interna de sus candidatos a cargos de elección popular para la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Huimilpan. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General.
- 4 Fecha de inicio para que los representantes de los partidos políticos acrediten a sus representantes ante el Consejo Municipal de Huimilpan.
- 5 Periodo para que los interesados en obtener su registro como aspirantes a candidatos independientes presenten la solicitud respectiva ante el Consejo Municipal de Huimilpan.
- 6 El Consejo Municipal de Huimilpan, emitirá la declaratoria de los ciudadanos que tendrán derecho a ser registrados como aspirantes a candidatos independientes.
- 7 Fecha límite para que los servidores públicos se separen de sus funciones y en su caso, sean postulados para ocupar cualquier cargo de elección popular dentro de la fórmula para integrar el Ayuntamiento del municipio de Huimilpan.
- 8 Periodo de precampañas electorales de los partidos políticos, así como la obtención de respaldos ciudadanos para los aspirantes a candidaturas independientes.

NOVIEMBRE 2015

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

No.	Actividad
-----	-----------

- | | | |
|----|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9 | ■ | El Consejo Municipal de Huimilpan emitirá la declaratoria de los ciudadanos que tendrán derecho a ser registrados como candidatos independientes. |
| 10 | □ | Fecha límite para que los candidatos independientes y los partidos políticos presenten para su registro, ante el Consejo General, su programa de trabajo o plataforma electoral, respectivamente. |
| 11 | ■ | Periodo de registro de candidatos. |
| 12 | ■ | Fecha límite en la que el Consejo General distribuirá aquellos espacios que dispongan las autoridades competentes mediante sorteo a los partidos, candidatos independientes y coaliciones, a efecto de que se fijen, coloquen y retiren propaganda electoral. |
| 13 | □ | Vencido el plazo para el registro de candidatos, el Consejo Municipal de Huimilpan celebrará sesión extraordinaria al cuarto día para resolver la procedencia de las solicitudes de registro y sustituciones presentadas. |
| 14 | □ | Fecha límite para que los responsables de los programas o acciones gubernamentales, federales, estatales o municipales que tengan como finalidad el combate a la pobreza y el desarrollo social, cuando el apoyo no esté encaminado a la subsistencia y su naturaleza lo permita, deberán entregar previo al inicio de las campañas, los beneficios correspondientes en el municipio de Huimilpan. |
| 15 | ■ | Inicio de las campañas electorales. |
| 16 | ■ | Plazo para la sustitución de candidatos por causa de renuncia. |
| 17 | ■ | Fecha límite para el retiro de propaganda electoral de precampañas y respaldos ciudadanos. |
| 18 | □ | Inicia el periodo dentro del cual, el Consejo Municipal de Huimilpan entregará a cada Presidente de Mesa Directiva de Casilla el material y documentación electoral. |

DICIEMBRE 2015

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

No.	Actividad
-----	-----------

- | | | |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 19 | | Finaliza el periodo de campañas electorales. |
| 20 | | Fecha límite para entregar el material y documentación electoral a cada Presidente de Mesa Directiva de Casilla. |
| 21 | | Durante los tres días previos a la jornada electoral, está prohibida la celebración y difusión, por cualquier medio, de actos políticos, propaganda o cualquier otra actividad con fines de proselitismo electoral. |
| 22 | | Día de la jornada electoral del Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Huimilpan. |
| 23 | | Sesión de cómputo o en su caso recuento administrativo, declaratoria de validez, entrega de constancias de mayoría y asignación de regidurías de representación proporcional en el Consejo Municipal de Huimilpan. |

ENERO 2016

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

No.

Actividad

- 24 ■ Fecha límite para que los candidatos independientes, partidos políticos y las coaliciones retiren toda su propaganda electoral y den aviso al Consejo General.

Av. Las Torres No.102
Residencial Galindas
Tel. 01 (442) 1 01 98 00 Querétaro Qro.
www.ieeq.mx